

POLITICA HOSTIGAMIENTO SEXUAL

GMS Consulting SAC reafirma su compromiso con la protección de los derechos fundamentales de todas las personas que forman parte de su organización. Esta política tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de hostigamiento sexual en el entorno laboral, garantizando un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, inclusivo y libre de violencia o discriminación.

La empresa rechaza toda conducta que vulnere la dignidad, integridad o bienestar físico y emocional de sus colaboradores, independientemente de su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, condición de salud, origen étnico, nacionalidad, religión, estado civil u otra condición personal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación obligatoria para todo el personal de GMS Consulting SAC, incluyendo colaboradores/as, practicantes, proveedores, contratistas, personal externo y cualquier otra persona que tenga relación directa o indirecta con la organización, en el marco de sus actividades.

COMPORTAMIENTO ESPERADO

Todos los miembros de la empresa deberán:

- Actuar con respeto, integridad y profesionalismo en todo momento.
- Promover un ambiente laboral libre de acoso y violencia.
- Denunciar cualquier situación de hostigamiento sexual que presencien o de la que tengan conocimiento.
- Cooperar plenamente en los procesos de investigación interna relacionados con denuncias de hostigamiento.
- Los líderes y responsables jerárquicos deben dar el ejemplo, actuar con diligencia y atender oportunamente cualquier señal o denuncia.

COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES

Se considera hostigamiento sexual cualquier conducta física, verbal o no verbal de connotación sexual, no deseada ni consentida, que afecte la dignidad de una persona, y que cree un ambiente intimidante, humillante u ofensivo. Esto incluye, pero no se limita a:

- Propuestas, insinuaciones o favores sexuales no solicitados.
- Contacto físico no consentido (roces, abrazos, besos, entre otros).
- Comentarios sexuales ofensivos o sobre la apariencia física de una persona.

- Difusión de imágenes, mensajes, correos u otro material de carácter sexual sin consentimiento.
- Chantaje sexual o condicionamiento de beneficios laborales a cambio de favores sexuales.
- Gestos obscenos, miradas lascivas o lenguaje corporal inadecuado.

MECANISMOS DE DENUNCIA Y ATENCIÓN

GMS Consulting SAC cuenta con un sistema interno de atención de casos de hostigamiento sexual, conforme a la legislación vigente (Ley N° 27942 y Decreto Legislativo N° 1410), que garantiza:

- Confidencialidad y protección de la identidad de la persona denunciante.
- Investigación objetiva, imparcial y oportuna.
- Prohibición de represalias contra la persona denunciante o testigos.
- Asesoría especializada a través del Encargado/a del Sistema de Hostigamiento Sexual.
- Acceso a información clara sobre el proceso y las medidas de protección o correctivas.

Los colaboradores pueden presentar su denuncia de forma verbal o escrita ante la Gerencia General o al correo lmolina@gmsconsulting.pe

6. COMPROMISO DE LA EMPRESA

GMS Consulting SAC se compromete a:

- Prevenir el hostigamiento sexual mediante campañas de sensibilización y formación continua.
- Atender con seriedad y prontitud todos los casos reportados.
- Sancionar conforme a ley cualquier acto comprobado de hostigamiento sexual.
- Brindar acompañamiento psicológico y legal a las personas afectadas.
- Promover una cultura de respeto e igualdad dentro de la organización.

Lizeth Beatriz Molina Cuellar
Gerente General

San Miguel, 30 de abril de 2025

Declaración de Disponibilidad Pública

Esta política está disponible en <https://gmsconsulting.pe/> para su consulta sin necesidad de solicitud previa.